

REQUISITOS PARA POSTULANTES EN PROCEDIMIENTOS DE REMATE.

PERSONAS NATURALES.

1. Solicitud dirigida al Juez de Coactiva indicando el remate en el que va a participar y consignando los datos: nombres y apellidos completos, dirección, teléfonos y casillero judicial y/o electrónico (Adjuntar copia de la credencial extendida por el respectivo Colegio y Foro de Abogados).
2. Copia de la cédula de ciudadanía.
3. Copia de la papeleta de votación de últimas elecciones.
4. Copia de pasaporte (extranjeros).
5. Certificados de ingresos/ rol de pago/ o declaración juramentada de ingresos mensuales.
6. Última planilla de cualquier servicio básico (agua, luz o teléfono) del lugar donde reside o ejerce su actividad económica el postor o su representante, la cual deberá estar expedida a su nombre o de no estarlo deberá constar una autorización por escrito de la persona a cuyo nombre está emitida con firma auténtica, en la cual faculte al postor a señalar su domicilio a efectos de intervenir en el remate en particular.
7. Certificado actualizado del Buró de Crédito a nombre de la interviniente en el Remate.
8. Certificado actualizado del Cumplimiento de obligaciones con el Servicio de Rentas Internas (SRI), en el caso de tener registro único de contribuyentes.
9. Declaración juramentada de origen y licitud de fondos.

PERSONAS JURÍDICAS.

1. Solicitud dirigida al Juez de Coactiva indicando el remate en el que va a participar y consignando los datos: nombres y apellidos completos, dirección, teléfonos y casillero judicial y/o electrónico (Adjuntar copia de la credencial extendida por el respectivo Colegio y Foro de Abogados).
2. Copia de la cédula de ciudadanía o pasaporte del representante legal.
3. Copia certificada del nombramiento del representante legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
4. Copia legible del Registro Único de Contribuyentes (RUC), de la participante en el Remate.
5. Certificado de cumplimiento de obligaciones con el Servicio de Rentas Internas (SRI), actualizado.
6. Certificado actualizado del Buró de Crédito a nombre de la interviniente en el Remate.
7. Declaración juramentada de origen y licitud de fondos.
8. Balances auditados del año inmediato anterior presentados en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS).

9. Certificado del cumplimiento de obligaciones (CCO), emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS).

Todos los documentos de identificación y/o constitución de empresa o persona jurídica, deberán ser entregados en fotocopias a color, previa la constancia de los originales; los demás documentos serán entregados en originales o copias certificadas.

**JUZGADO NACIONAL DE COACTIVA
RECYCOB S.A.**

